



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

Vitarte, 24 JUL. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 201 -2014 -J.AGP / D.UGEL N° 06

Señores:
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: VACACIONES ESTUDIANTILES AL FINALIZAR EL I SEMESTRE ESCOLAR 2014.

REF. : RM N° 0622-2013-ED Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en Educación Básica Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 y del Área de Gestión Pedagógica, para recordarles que de conformidad a los documentos normativos de la referencia corresponde a los estudiantes las vacaciones de medio año y que los docentes del área de gestión pedagógica desarrollan las actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin embargo en caso de que las instancias de gestión educativa descentralizada programen actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes, de conformidad al Art. 147 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS. N° 004-2013-ED.

Sin otro en particular, le reiteramos nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

